



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 701

Ref.: EXP-2130/2025 (Concurso Cat. 3 - TPB -
Dirección de Gestión y Seguridad de la Información-
SGSTyTD)

BAHÍA BLANCA, 14 de julio de 2025

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 622/2024, de traslado de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional A del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), desde la Dirección de Soporte Técnico de la Dirección General de Sistemas de la Información, a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Gestión y Seguridad de la Información solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento en la Dirección a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 3, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento en la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información, dependiente de Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.342.055,40 (Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco con 40/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información. Correo electrónico: gestionyseguridadinfo@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *16 de julio al 05 de agosto de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *06 al 12 de agosto de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *26 de agosto de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Maximiliano Jose Escudero* (Legajo N° 10079), *Gustavo Miguel Goñi* (Legajo N° 9134), y *Gustavo Carlos Distel* (Legajo N° 12492), como miembros titulares y *Silvina Nora Veñy* (Legajo N° 9723) *María Rosa Hernandez* (Legajo N° 6973), y *Norberto Gonzalo Faramiñan* (Legajo N° 14299) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Luis María Montero* (Legajo N° 8057) como titular y *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217) en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur* (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 701

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y Certificados y títulos determinantes en Gestión de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Firma Digital, incluyendo formación como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015.
- Experiencia en la administración de sistemas y servidores web con implementación de políticas de ciberseguridad.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 10:00 a 17:00 horas con flexibilidad horaria y la tolerancia prevista en la resolución CSU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS: Estatuto, Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-N° 755/2018 y sus anexos).
- Resolución CSU-N° 497/2019 y su modificatoria - Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos para evaluar modificaciones o mejoras de software con el fin de asegurar el mínimo impacto en los sistemas existentes.
- Conocimientos para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Conocimientos técnicos requeridos:

Firma Digital:

- Dominio de la infraestructura PKI de la República Argentina (Ley 25506) y experiencia con las Autoridades Certificantes ONTI y Modernización.
- Instalación y configuración de soportes criptográficos (ej., XolidoSign, MSI).

Administración de Servidores:

- Instalación, actualización y virtualización de servidores utilizando plataformas como VMware ESXi.
- Seguridad de sistemas operativos (Linux, FreeBSD, Windows Server).
- Manejo de contenedores Docker.

Ciberseguridad:

- Implementación de medidas de ciberseguridad en conjunto con la Dirección General de Telecomunicaciones y la Dirección General de Sistemas, según los lineamientos de la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información.
- Monitoreo y gestión de vulnerabilidades.

Estándares de Hardware y Software:

- Definición de estándares para proyectos de tecnologías de la información de la administración central de la universidad.

Expediente electrónico:

- Conocimientos conceptuales generales sobre el régimen que regula el Ecosistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de la Administración Pública Nacional (APN).

Inteligencia artificial:

- Conocimientos conceptuales generales.

Seguridad de la Información:

- Proponer a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información políticas de Gestión y Seguridad de la Información en el ámbito de la UNS y contribuir con su actualización y difusión.

Función:

Jefe/a de Departamento de la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

Firma Digital:

- Cumplimiento de los roles de Oficial de Registro y Responsable de Soporte Técnico en Firma Digital.
- Instalación y configuración de software de firma digital para Windows, IOS y Linux.
- Asistencia técnica a oficiales de registro y a suscriptores.
- Capacitación a oficiales de registro y a suscriptores.
- Difusión de buenas prácticas.

Administración de Servidores:

- Administración de servidores que dan soporte a páginas web no institucionales.
- Implementación de medidas de ciberseguridad, incluyendo políticas de segmentación de redes, control de acceso y monitoreo de vulnerabilidades.

Establecimiento de Estándares de Software y Hardware:

- Definición de los estándares tecnológicos para los proyectos de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital y de la administración central de la UNS.

Iniciativas de Ciberseguridad:

- Sugerencia de medidas de ciberseguridad a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información para su implementación conjunta con la Dirección General de Telecomunicaciones y la Dirección General de Sistemas. Predisposición para la actualización de conocimientos.
- Participación activa en la Subcomisión de Ciberseguridad del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Expediente electrónico:

- Colaboración con la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información en la implementación de un sistema de expediente electrónico.

Inteligencia artificial:

- Difusión y actualización de conocimientos sobre buenas prácticas aplicadas al entorno laboral.

Seguridad de la Información:

- Proponer a la Dirección de Gestión y Seguridad de la Información políticas de Gestión y Seguridad de la Información en el ámbito de la UNS y contribuir con su actualización y difusión.

Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12°, Inciso e) y artículo 14°, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.